

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 26 de agosto de 2021.
A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvese proveer.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Tramite No. 1185

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que no fue posible realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 CGP, programada para el día diecinueve (19) de agosto de 2021 a las 9:30 am, dentro del presente tramite, en razón a que el titular del Despacho se encontraba incapacitado, considera este despacho necesario reprogramar tal acto procesal, en virtud de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: FIJESE Nuevamente Audiencia para el **día 30 de septiembre 2021 a las 9:30 am.** para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 CGP.

Prevéngase a los extremos procesales que, en la citada audiencia se practicarán interrogatorios a las partes, así mismo se les hace saber que su inasistencia acarreará las consecuencias establecidas en el numeral 4º del Artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

Juez

02

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 140 DE HOY 27/08/2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARÍA DEL MAR IBARGÜEN Secretaria
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0657f3e7fdb8bfcfb48b760b3b9dd28f7d39725d7bda694276dc0cf56c3e69b3**
Documento generado en 26/08/2021 01:56:03 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>